

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. 64684
(29/10/2014)

Por la cual se concede un registro

Radicación No 14 109393

LA DIRECTORA DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales conferidas, y

CONSIDERANDO

Que la solicitud de Registro de la Marca que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder el registro de :

LA MARCA MIXTA

Aurifarma(SEGUN MODELO ADJUNTO)



PARA DISTINGUIR

CLASIFICACION DE NIZA EDICION NO. 10. PRODUCTOS Y SERVICIOS

(6) PARCHES ESTÉTICOS PARA AURICULOTERAPIA CON COLAS DE ACERO.

(41) ORGANIZACIÓN DE CONFERENCIAS, CONGRESOS, SEMINARIOS Y CURSOS DE MEDICINA TRADICIONAL CHINA, AURICULOTERAPIA, IRIDOLOGIA Y MEDICINA BIOENERGÉTICA.

VIGENCIA

Diez (10) años contados a partir de la fecha de la presente resolución

TITULAR(ES)

AURIFARMA

DOMICILIO

BOGOTA D.C.,COLOMBIA

ARTICULO SEGUNDO: Asignar número de certificado al derecho concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese a AURIFARMA, solicitante del registro marcario solicitado, o a quien haga sus veces, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**RESOLUCION No. 64684
(29/10/2014)**

Por la cual se concede un registro

Radicación No 14 109393

Dado en Bogotá D.C., el 29-October-2014

DIRECTORA DE SIGNOS DISTINTIVOS



LAMUS BECERRA MARÍA JOSÉ

Apoderado :SALOMON RIAÑO CASTILLO

Dirección: CALLE 65 B 18 L 48 SUR BARRIO LUCERO MEDIO

Ciudad: BOGOTA D.C. COLOMBIA

dpgaitan